

Buenos Aires, 12 de enero de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición del inmueble ubicado en la calle Talcahuano 736 de esta Capital, y

Considerando:

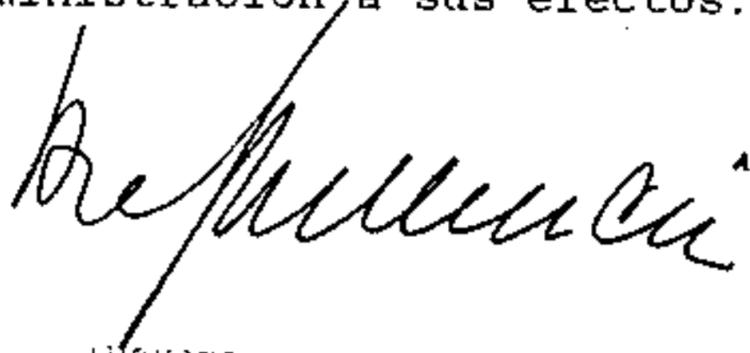
Que mediante oficio n° 2641 de fecha 21 diciembre ppdo. esta Corte ha solicitado al Tribunal de Tasaciones que realizara la tasación correspondiente al mencionado inmueble (confr. fs. 19).-

Que el Tribunal de Tasaciones, en su nota n° 40 de fecha 8 de enero ppdo. informa acerca de la necesidad de abonar -en concepto de arancel- la suma de pesos siete mil quinientos ochenta y cinco (\$ 7.585.-), cuyo comprobante de pago (boleta de depósito bancaria) deberá ser presentado en la mesa de entradas del mencionado Organismo para ser agregado al expediente correspondiente.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a abonar al Tribunal de Tasaciones -en concepto de arancel- la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 7.585.-), que deberá ser depositada en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central, con crédito a la cuenta "S.E.T. y O.P. Dirección General de Administración - Tribunal de Tasaciones de la Nación n° 1648/03".-

2°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-



AUGUSTO GOSSAS